# Política de uso responsable de Inteligencia Artificial





# 1. Objetivo

El objeto de esta política es establecer los principios y las directrices de actuación que deben regir el diseño, desarrollo y uso de inteligencia artificial (en adelante, IA) y algoritmos propios y/o adquiridos de un tercero, garantizando el cumplimiento de la legislación aplicable, los valores del Grupo Dia, el código ético y las demás normas que forman parte del sistema normativo interno del Grupo Dia. En este sentido, esta política establece las pautas para garantizar una utilización responsable, transparente, segura y fiable de la IA y algoritmos por parte del Grupo Dia.

# 2. Ámbito de aplicación

Esta política de uso responsable de IA es de aplicación para todas las sociedades que integran el Grupo Dia.

## 3. Principios básicos generales de uso responsable de IA

Los principios y directrices de actuación que deben regir el diseño, desarrollo y uso de IA y de los algoritmos para lograr la finalidad de esta política son los que se detallan a continuación:

## 3.1. Principio de tangibilidad

Las herramientas que utilicen IA o algoritmos deberán estar al servicio de las personas, generando beneficios tangibles que pueden ser medidos de manera objetiva por el Grupo Dia y en particular, se procurará que su desarrollo contribuya al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible aprobados por la Organización de las Naciones Unidas.

#### 3.2. Principio de justicia

El Grupo Dia velará por asegurar un uso justo y responsable de la IA y los algoritmos, en cumplimiento del compromiso con los derechos humanos, con los valores del Grupo Dia y su código ético. Así mismo fomentará que el resultado de su utilización no sea contrario y/o menoscabe los principios de igualdad de oportunidades, diversidad, inclusión y sostenibilidad, que puedan derivar en sesgos e impactos injustificadamente discriminatorios (por razón de raza, origen étnico, religión, sexo, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición de las personas).

#### 3.3. Principio de transparencia

El Grupo Dia procurará que los procesos en los que se emplee IA y/o algoritmos no contengan limitaciones de trazabilidad que impidan su verificación objetiva mediante auditoría. Cuando sea necesario el Grupo Dia dará a conocer a los usuarios la categoría de los datos personales que, en su caso, utilicen sus herramientas de IA y/o algoritmos, así como la finalidad del tratamiento de los datos personales que traigan causa de su utilización, conforme a lo establecido en la legislación sobre protección de datos personales aplicable en cada caso.



## 3.4. Principio de seguridad

El Grupo Dia dispondrá de sistemas y mecanismos de seguridad física y lógica para proteger sus sistemas basados en IA y/o algoritmos contra cualquier alteración, uso indebido o acceso no autorizado y garantizará la integridad de los datos almacenados o transmitidos a través de ellos.

# 4. Usos prohibidos de IA

No está permitido el uso de Inteligencia Artificial en los siguientes casos:

- Discrepancias con los valores y el código ético del Grupo Dia: todo uso de la IA que vaya en detrimento y/o en contra de los 5 principios que rigen el código ético del Grupo Dia.
  - Respeto: tolerancia cero a las acciones u omisiones derivadas del uso de IA que tenga el potencial de causar humillación, vergüenza, miedo o pueda afectar al honor, la dignidad y la autoestima de las personas.
  - o Integridad: evitar situaciones o toma de decisiones basadas en IA donde podría entenderse que existe un conflicto de interés personal o el de personas cercanas al Grupo Dia.
  - o Compromiso: teniendo en cuenta los retos medioambientales, el Grupo Dia velará por un uso eficiente y respetuoso de la IA y del impacto que tiene el entrenamiento de modelos y/o algoritmos en las emisiones de CO2.
  - Lealtad: todos los datos y/o información para fines de entrenamiento o interacción con herramientas basadas en IA, deberán ser obtenidos de manera apropiada y no hacer uso de información confidencial sin autorización expresa.
  - Responsabilidad: hacer un uso estricto de los medios tecnológicos para fines meramente profesionales y en beneficio del Grupo Dia, al momento de entrenar y/o utilizar IA.
- Incumplimiento de la legislación: cualquier uso que no garantice suficientemente el respeto de la legislación aplicable. Especialmente en los casos donde la legislación prohíbe:
  - Las aplicaciones basadas en IA que atentan contra los derechos de la ciudadanía, como los sistemas de categorización basados en características sensibles y/o la captura indiscriminada de imágenes producto de grabaciones de cámaras de vigilancia para crear bases de datos de reconocimiento facial.
  - o El reconocimiento de emociones en el lugar de trabajo.
  - o Los sistemas de puntuación de empleados basados en IA.
- Daños a terceros: todo uso de la IA que pueda llegar a provocar daños a terceros, aunque sea de manera accidental. Especialmente en:
  - El desarrollo o actualización de sistemas automáticos basados en IA para ajustar precios, promociones o recomendar productos.
  - Filtrados de contratación de personal basados en IA: pre-selecciones de candidatos basadas en IA que puedan perjudicar y/o penalizar debido a sesgos implícitos en los datos históricos de contratación.
- Manipulación Comportamental: uso de IA para influir en el comportamiento de los individuos (clientes, empleadas, franquiciados, etc.) de manera subliminal o explotando sus vulnerabilidades. Especialmente en:
  - El desarrollo o actualización de sistemas de recomendación basados en IA que puedan fomentar la compra impulsiva de productos.



- Vigilancia Masiva: empleo de IA para el monitoreo o seguimiento indiscriminado de los individuos (clientes, empleadas, franquiciados, etc.) dentro o fuera de las instalaciones.
- Evaluación Automatizada de Empleados: uso de IA para evaluar aspectos personales o profesionales de los empleados sin supervisión humana.
- Uso de Deepfake: implementación de tecnologías de Deepfake para crear contenido engañoso o falsificado, ya sea en la publicidad, la interacción con los clientes o en la representación de empleados o portavoces de la empresa.

### 5. Modelo de gobierno de IA

El Grupo Dia establecerá mecanismos rigurosos, razonables y eficaces para la rendición de cuentas, incluyendo revisiones regulares, reportes de desempeño y canales de feedback que permitan asegurar que cualquier problema o desviación sobre el resultado esperado del uso de la IA y/o algoritmos se identifique y aborde rápidamente, y que todas las partes involucradas sean responsables de sus acciones y decisiones relacionadas con la IA.

En línea con lo antes descrito, se establecerá un Comité de IA, una entidad dedicada a garantizar que todas nuestras actividades y desarrollos en IA cumplan con la política de uso responsable de IA.

Este comité debe estar liderado por el Chief Data Officer (CDO) y debe estar participado por miembros del equipo de Protección de Datos (DPO), Seguridad de la Información (CISO) y Gobierno del Dato. Así mismo, en caso de ser necesario se puede extender el comité a miembros de las unidades de negocio que así lo requieran.

## 6. Formación y concienciación sobre el uso de IA

El Grupo Dia proporcionará a los profesionales que diseñen, desarrollen y/o hagan uso de estas herramientas, formación sobre la IA, su funcionamiento y las consecuencias que pueden derivarse de la utilización de algoritmos incompletos, sesgados o no transparentes y, en particular, sobre el impacto que puede tener en el Grupo Dia el mal uso de la IA.

Esta Política ha sido aprobada el 27 de junio de 2024 por el Consejo de Administración de Distribuidora Internacional de Alimentación S.A. siendo aplicable hasta que el Consejo de Administración apruebe su actualización, revisión o derogación.